



FICHA IDENTIFICATIVA

DATOS DE LA ASIGNATURA

Código: 35239

Nombre: Derecho Notarial y Registral

Ciclo: Grado

Créditos ECTS: 4,5

Curso académico: 2025-26

TITULACIONES

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1303 - Grado en Derecho	Facultat de Dret	4	Segundo cuatrimestre

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
1303 - Grado en Derecho	Derecho Notarial y Registral	OPTATIVA

COORDINACIÓN

SERRA RODRIGUEZ MARIA ADELA

RESUMEN

La asignatura se desarrolla atendiendo a criterios teóricos y prácticos, es decir, la exposición de determinados temas sobre el sistema registral y notarial español y el planteamiento de supuestos de hecho a resolver en clase sobre práctica registral y notarial con apoyo de la jurisprudencia que emite la Dirección General del Registro y del Notariado

CONOCIMIENTOS PREVIOS

RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

OTROS TIPOS DE REQUISITOS

No existe restricción formal para poder cursar esta asignatura. Sin embargo, para un mayor aprovechamiento de la misma se exigiría haber cursado previamente la materia correspondiente a Civil III.

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1303 - Grado en Derecho



Capacidad de análisis de los problemas jurídicos y de síntesis en su planteamiento y resolución.

Capacidad de conocer el contenido y aplicación de cada una de las ramas del ordenamiento jurídico.

Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

Capacidad de reconocer la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

Capacidad para comunicarse correctamente de forma oral y escrita en el ámbito jurídico.

Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

Capacidad para utilizar las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la obtención y selección de la información jurídica.

Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales, el respeto a los derechos humanos, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, la sostenibilidad y la cultura de la paz, como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Derecho notarial (I). La estructura y la función de la escritura pública.

2. Derecho notarial (II). La escritura pública de compraventa.

3. Derecho notarial (III). La escritura pública de préstamo hipotecario.

4. Derecho notarial (IV). La escritura pública de donación.

5. Derecho notarial (V). La escritura pública y el régimen económico matrimonial.

6. Derecho notarial (VI). La escritura pública en el Derecho de Sucesiones: testamento y partición.



7. Derecho notarial (VII). La escritura pública en el Derecho de Sociedades.

8. Derecho registral (I). El Registro de la Propiedad: objeto y función. El sistema registral español: rasgos distintivos.

9. Derecho registral (II). El procedimiento registral. Relación con el catastro inmobiliario.

10. Derecho registral (III). Los principios hipotecarios: rogación; prioridad; legalidad; tracto sucesivo; y especialidad.

11. Derecho registral (IV). Los asientos registrales.

12. Derecho registral (V). Eficacia sustantiva de la publicidad registral. Los principios de legitimación, inoponibilidad y fe pública registral. La publicidad formal.

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Teoría-Prácticas	45,00
Total horas	45,00

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	5,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	10,00
Estudio y trabajo autónomo	21,00
Preparación de clases	11,50
Preparación de actividades de evaluación	16,50



Resolución de casos prácticos	3,50
Total horas	67,50

METODOLOGÍA DOCENTE

Exposición de contenidos teóricos: El profesor de la asignatura expondrá y explicará los contenidos teóricos fundamentales para guiar al estudiante en el estudio y comprensión de la materia. El estudiante, por su parte, debe comprometerse activamente en el aprendizaje mediante la lectura previa de la lección y los materiales complementarios que se hayan establecido en la planificación del curso.

Actividades aplicadas: Consiste en el comentario de sentencias, dictámenes y propuestas de casos prácticos, desplegando las competencias señaladas, complementándose de este modo la exposición de contenidos teóricos. En cada caso, señalará el profesor cuáles van a ser objeto de evaluación.

Actividades complementarias: Se programará alguna actividad complementaria consistente en un taller, seminario u otra actividad relacionada con la materia, que se planificará, en función de la disponibilidad de recursos humanos y temporales, intentando que tengan carácter interdisciplinar, ya sea con grupos de la misma o de otras asignaturas. Las actividades podrán desarrollarse en centros diferentes a la Universitat de València.

EVALUACIÓN

Composición de la calificación final.- La calificación final se compone de un:

- 30 % DE EVALUACIÓN CONTINUA.
- 70 % DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS.

Actividades computables en la evaluación continua.- En la EVALUACIÓN CONTINUA se valorará el seguimiento continuado y la preparación de los distintos contenidos del programas y tendrá COMO MÍNIMO DOS actos evaluables consistentes principalmente en la resolución de casos, test-prueba objetiva, trabajo individual o en grupo, etc.

En cualquier caso, cada profesor se reserva la facultad de realizar actividades de evaluación continua adicionales, que constarán en el correspondiente Anexo a la Guía Docente.

La evaluación continua presupone asistencia y participación continuada. Aquellos estudiantes que por diversas razones no puedan cumplir con la presencialidad, no tienen derecho a una evaluación continua diferente.

Puntuación de la evaluación continua.- En la evaluación continua no se obtendrá ninguna puntuación si no se supera AL MENOS EL 40 POR CIENTO de la misma. En consecuencia, aquellos que no lleguen al 40 por



ciento tendrán cero puntos de evaluación continua. Se pretende con ello potenciar el trabajo continuado del estudiante.

La evaluación continua computará tanto en primera como en segunda convocatoria.

Las actividades de evaluación continua tienen el carácter de ¿no recuperables¿ en la segunda convocatoria, de conformidad con lo previsto en el art. 6.5 del Reglamento de Evaluación y Calificación de las Titulaciones de Grado y Máster de la Universitat de València.

Modalidad de la prueba final.- La modalidad de la PRUEBA FINAL de conocimientos (test, preguntas cortas o de desarrollo, teóricas o teórico-prácticas, examen oral, etc.) se determinará por cada profesor y se comunicará a los estudiantes con la debida antelación.

Independientemente del sistema de evaluación general que se establezca para todo el alumnado (examen escrito u oral), el profesorado responsable de la asignatura podrá determinar en el anexo a la guía docente la posibilidad de cambiar la modalidad de examen final cuando se vea obligado a realizar la prueba en una fecha diferente a la oficial en aplicación de las normas previstas para los supuestos de coincidencia de exámenes en el Reglament d¿Avaluació i Qualificació de les Titulacions de Grau i Màster de la Universitat de València o cualquier otra causa reglamentariamente establecida(v. gr. supuestos de fuerza mayor justificada). En estos supuestos la nueva modalidad de examen tendrá que mantener el mismo nivel de exigencia y dificultat que el realizado con carácter general al resto del grupo.

Necesidad de aprobar la Prueba Final.- Para superar la asignatura será IMPRESCINDIBLE APROBAR LA PRUEBA FINAL.

El alumnado que haya participado en alguna actividad de evaluación continua y haya sido evaluado en esta, en el supuesto de no presentarse a la prueba final de las correspondientes convocatorias (tanto en 1a como en 2a convocatoria), obtendrá la calificación de NO PRESENTADO en las actas de las correspondientes convocatorias de la asignatura.

Calificación en caso de no haber puntuado la evaluación continua.- Aquellos alumnos que no hayan participado regularmente en las actividades que permiten la evaluación continua serán evaluados por el resultado de la prueba final, a la que en todo caso podrán presentarse los estudiantes matriculados. En tal supuesto, la calificación final máxima que pueden obtener estos alumnos será de 7 puntos sobre 10.

Calificación en caso de concurrir causa automática de suspenso.- Si concurre causa automática de suspenso, conforme a los criterios de esta Guía Docente o del Anexo de cada profesor, la nota máxima que obtendrá el estudiante es un 4.

BIBLIOGRAFÍA



- AA.VV., Derecho notarial, Borrell , Joaquín (coord.) Tirant lo Blanch, 2011. Sánchez Calero, Francisco Javier y B. Sánchez-Calero, Blanca, Manual de derecho inmobiliario registral, Tirant lo Blanch. 2021. Gómez Gáligo, Francisco Javier y del Pozo, Pere, Lecciones de Derecho hipotecario, Marcial Pons, 2006, 2ª ed. Tamayo Clares, Manuel, Temas de Derecho Notarial, 9ª ed., Consejo General del Notariado, 2011